

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE INCREMENTO DE PRESUPUESTO EN CAPITULO 2 “GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS” Y EN CAPITULO 6 “INVERSIONES REALES”

La LEY 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, presenta unos presupuestos para la empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A., de 6.721.603€ para Capítulo 1- (Gastos de Personal), 11.268.845€ para Capítulo 2- (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), y de 35.550.905 para Capítulo 6 – (Inversiones Reales).

El incremento en **553.611, 00€** sobre el presupuesto inicialmente aprobado para **GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS**, se debe principalmente a las siguientes causas:

- En el Área de Recursos Humanos para el ejercicio 2025, con el fin de poder atender los gastos derivados de la tramitación de los procesos selectivos actualmente en curso, y en concreto a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) de las convocatorias, se solicita para el ejercicio 2025 la modificación del límite de gastos del presupuesto inicialmente aprobado para el Área de RR.HH. y Régimen Interior, **incrementándolo en 140.000 euros**.

CAPITULO 2- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIFERENCIA
ASESORAMIENTOS Y ESTUDIOS - RRHH	80.000,00	220.000,00	140.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid:

“Todas las convocatorias para el ingreso de personal laboral fijo se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Por tanto, los gastos derivados de la publicación en el BOCM de las convocatorias actualmente en curso es una obligación legal y convencional que debe ser atendida.

En consecuencia, los gastos de publicación en el BOCM son obligaciones normativas cuya cobertura requiere la presente modificación presupuestaria.

Primera Fase

- Concurso-oposición: 6 plazas de Letrados, Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A).
- Oposición: 1 plaza de Letrado, Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A).
- Concurso-oposición: 4 plazas de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Especialidad Ingeniería, Arquitectura y Contabilidad y Finanzas Superior.
- Concurso-oposición: 1 plaza de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Ingeniería.
- Oposición: 1 plaza de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Ingeniería Superior.
- Oposición: 1 plaza de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Especialidad Contabilidad y Finanzas Superior.

Segunda Fase

- Concurso-oposición: 4 plazas de Técnico Especialista I, Grupo III, Nivel 6, Área A, Especialidad Administrativo, Sistemas y Tecnologías de la Información, Edificación y Obra y Contable.
- Oposición: 1 plaza de Técnico Especialista I, Grupo III, Nivel 6, Área A, Especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información.



- Concurso-oposición: 4 plazas de Oficial Administrativo, Grupo III, Nivel 5, Área A.
- Oposición: 3 plazas de Oficial Administrativo, Grupo III, Nivel 5, Área A.
- Concurso-oposición: 1 plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo IV, Nivel 3, Área A.
- Concurso-oposición: 1 plaza de Conductor, Grupo III, Nivel 5, Área A.
- Concurso-oposición: 2 plazas de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área A), Especialidad Arquitectura Técnica.
- Oposición: 1 plaza de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área A), Especialidad Arquitectura Técnica.

Las convocatorias de plazas anteriormente detalladas requieren la publicación de un número importante de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con el consiguiente coste económico. El coste de las publicaciones oficiales, está generando un gasto sobrevenido y extraordinario en el ejercicio 2025 que no puede ser absorbido por las previsiones del Área de Recursos Humanos, por lo que resulta imprescindible incrementar el presupuesto inicialmente asignado.

El presupuesto inicialmente aprobado no contemplaba gastos para COMUNICACION, el incremento se debe principalmente a las siguientes causas:

En colaboración con el Gabinete del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Planifica Madrid lleva a cabo diferentes actos y visitas para presentar, informar o comunicar el avance de los trabajos, proyectos y obras que se están desarrollando.

Aunque la mayoría de ellos se realizan sin necesidad de inversión, en algún caso es necesaria la contratación de algún material del que no disponemos como trasera, pantallas u otras necesidades para su correcto desarrollo. Por ello, consideramos necesaria dotación de presupuesto para el que calculamos la posibilidad de hasta 4 eventos que requieran contrataciones que incluiría realizar alguna inserción o promoción publicitaria en algún medio de comunicación.

Con motivo de la Comunicación del trabajo desarrollado desde el área de Suelo para la venta de parcelas finalistas y no finalista propiedad de Planifica Madrid se ha considerado importante estar presente en la Feria Logistic&Industrial Build –LIB25- por lo que es necesario habilitar un presupuesto para ello.

Aportamos por último la previsión presupuestaria de materiales fungibles del plotter y de foam precisos para el trabajo de diseño y elaboración de paneles para los distintos actos y eventos de comunicación de las distintas áreas de trabajo de la empresa.

Por todo lo anteriormente expuesto, valoramos la dotación de presupuesto en 47.000€

CAPITULO 2- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIFERENCIA
PUBLICIDAD Y EXPOSICIONES	0,00	47.000,00	47.000,00

El incremento de **11.011€** sobre el presupuesto inicialmente aprobado para SISTEMAS, se debe principalmente a las siguientes causas:



CAPITULO 2- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIFERENCIA
MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	87.288,00	107.020,00	19.732,00
ASESORAMIENTOS Y ESTUDIOS - ÁREA SISTEMAS	39.000,00	30.000,00	-9.000,00
OTROS GASTOS ÁREA SISTEMAS	20.000,00	20.279,00	279,00

Por último y debido a la necesidad de acondicionar, limpiar, mantener y vigilar, además de los tributos de los nuevos edificios adquiridos en 2025, los gastos se incrementan en **355.600€**

CAPITULO 2- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIFERENCIA
MANTENIMIENTOS EDIFICIOS PROPIOS	176.243,00	192.743,00	16.500,00
SUMINISTROS	108.100,00	108.960,00	860,00
LIMPIEZA	45.000,00	145.000,00	100.000,00
VIGILANCIA	26.000,00	127.200,00	101.200,00
GASTOS COMUNIDAD	48.650,00	58.803,00	10.153,00
TRIBUTOS EDIFICIOS PROPIOS	1.028.640,00	1.155.527,00	126.887,00

En cuanto al Capítulo 6, el incremento en **8.499.055,86€** sobre el presupuesto inicialmente aprobado para **INVERSIONES**, se debe principalmente a que por mandato aprobado en Consejo de Administración de Planifica Madrid, se han adquirido los siguientes inmuebles:

- Adquisición mediante subasta de la casa del Premio Nobel de literatura Vicente Aleixandre (Velintonia) por 3.193.225€.
Ahora se trabajará en evaluar el estado del inmueble, con el objetivo de impedir que continúe deteriorándose y poner en marcha cuanto antes el proyecto de rehabilitación
- Adquisición de la finca "El Garzo" en el término municipal de Las Rozas de Madrid por importe de 5.059.537,36€, en el que deberán acometerse tareas de adecuación y acondicionamiento.

CAPITULO 6- INVERSIONES REALES	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIFERENCIA
COMPRA VICENTE ALEIXANDRE	0,00	3.193.225,00	3.409.018,50
ITP		191.293,50	
OTROS- MEJORAS		24.500,00	
COMPRA EL GARZO	0,00	5.059.537,36	5.099.537,36
OTROS- MEJORAS		40.000,00	

El resto del importe incrementado en capítulo 6, se produce en el área de Sistemas dado que durante la ejecución del presupuesto inicial se han detectado inconvenientes de compatibilidad en varios terminales móviles de la empresa, entre ellos los modelos Huawei P10 Lite, que generan incidencias en su integración con las aplicaciones corporativas y afectan a la operatividad del personal.

Por este motivo, se hace necesaria una ampliación de la partida destinada a terminales móviles, pasando de los 2.500 € inicialmente previstos a un total de 8.000 €, lo que permitirá la adquisición de un mayor número de dispositivos adecuados y plenamente compatibles con el entorno corporativo.

Asimismo, se considera necesario ajustar la partida de licencias de Office. En el presupuesto inicial se había consignado una dotación de 60.000 € para la adquisición de un paquete de Office bajo modalidad de compra. Tras el análisis de necesidades, se ha determinado que resulta más eficiente migrar a un modelo de suscripción Office 365 Estándar, que ofrece las siguientes ventajas:

- Permite disponer de licencias de Office instalables en todos los equipos corporativos.
- Aporta funcionalidades colaborativas avanzadas, como almacenamiento en la nube y trabajo compartido en tiempo real.
- Facilita el despliegue de un entorno de SharePoint corporativo, fundamental para la gestión de las encomiendas del PIR.

Justificación técnica y estratégica

Las modificaciones responden a las siguientes necesidades estratégicas:

Terminales móviles: garantizar la disponibilidad de dispositivos actualizados, compatibles y homogéneos, que permitan el correcto uso de aplicaciones corporativas y mejoren la productividad de los empleados. Licencias de Office 365 Estándar: avanzar en la digitalización de la empresa, mejorar la interoperabilidad entre departamentos, fomentar el trabajo colaborativo y habilitar un entorno de gestión documental seguro y escalable en línea con las exigencias del Esquema Nacional de Seguridad.

CAPITULO 6- INVERSIONES REALES	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIFERENCIA
APLICACIONES INFORMÁTICAS	134.000,00	74.000,00	-60.000,00
EQUIPOS INFORMÁTICOS	41.000,00	46.500,00	5.500,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000,00	50.000,00	45.000,00



La LEY 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, en su artículo 19 “De los presupuestos de carácter estimativo”, en sus apartados 3 y 4 recoge lo siguiente:

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las competencias que establece el artículo 79.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital.

Por otro lado, la Orden de 5 de febrero de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen procedimientos para la tramitación de determinadas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto en el ejercicio 2022, regula determinados procedimientos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025.

En virtud de lo anterior, se solicita la modificación presupuestaria por el siguiente importe:

CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIFERENCIA
CAPITULO 1- GASTOS DE PERSONAL	6.721.603,00	6.721.603,00	0,00
CAPITULO 2- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.269.843,00	11.823.454,00	553.611,00
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000	0,00
CAPITULO 6 – INVERSIONES REALES	35.550.905,00	44.049.960,00	8.499.055,00
TOTAL	53.642.351,00	62.695.017,00	9.052.666,00

PEDRO CORBALAN RUIZ
CONSEJERO DELEGADO
PLANIFICA MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1000250116200488843326